



## Ayuntamiento de Pedro Bernardo

---

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2.016, por medio del presente se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, del arrendamiento del Bar Municipal, ubicado en la Estación de Autobuses, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Ayuntamiento.
  - Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco 1.
  - Localidad y Código Postal: Pedro Bernardo, 05470
  - Teléfono: 920-387001
  - Fax: 920-387202
  - Correo electrónico: [aytopedrobernardo@live.com](mailto:aytopedrobernardo@live.com)
  - Dirección de internet del Perfil del Contratante:  
[www.pedrobernardo.sedelectronica.es](http://www.pedrobernardo.sedelectronica.es)

**2. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: canon anual ofrecido/mejoras en el bien a arrendar.

**3. Garantías exigidas.**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

**4. Duración y Tipo de licitación.**

- a) Duración: DOS años, prorrogables por otros DOS AÑOS.
- b) Tipo de licitación: tipo mínimo de 2.000€/anuales, más IVA.



## Ayuntamiento de Pedro Bernardo

---

### 5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de Presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pedro Bernardo, a 18 de mayo de 2.016

El Alcalde



Fdo. Desiderio Blázquez Yuste.